

1. FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO.

La presentación se dividirá en dos partes.

1.1. Estados Financieros Auditados del Fondo Solidario de Crédito de la Universidad de Chile.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley N° 18.591, publicada en el Diario Oficial el 3 de enero de 1987, se creó en la Universidad de Chile, un fondo de Crédito Universitario cuyo patrimonio inicial se constituyó con los recursos que fueron traspasados por el Fisco, según lo establecido en el artículo 71 de la mencionada Ley y sus posteriores modificaciones.

Según dichas disposiciones legales, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile no tiene personalidad jurídica propia separada de la Universidad de Chile. Sin perjuicio de lo anterior y por las facultades que el artículo 80 de la Ley N° 18.591 le confiere, la Superintendencia de Valores y Seguros, con el objeto de efectuar una correcta fiscalización y control de los Fondos Solidarios de Crédito Universitario, ha establecido que éstos mantengan registros separados de los que corresponden a las instituciones de las cuales dependen.

En razón de lo anterior, la Administración del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile, debe elaborar sus Estados Financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas e instrucciones específicas emanadas de la Superintendencia de Valores y Seguros, y ser presentados hasta el 30 de junio de cada año.

Estos Estados Financieros, adicionalmente, deben ser auditados por una empresa de auditoría independiente, inscrita en el registro de Auditores que para tal efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

1.2 Estados Financieros Fondo Solidario U. de Chile.

Los Estados Financieros presentados se encuentran conformado por los siguientes documentos e informes, los cuales se adjuntan al presente:

- a) Informe a los Estados Financieros de la empresa Grant Thornton, Auditores Externos del Fondo Solidario, por los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre de los años 1999 y 2000.
- b) Balances Generales Comparativos años 1999 - 2000
- c) Estados de Resultados Comparativos años 1999 - 2000
- d) Estados Complementarios
- e) Notas a los Estados Financieros

La terminología de los Estados Financieros es la que corresponde a los Balances y Estados de Resultados que se presentan a la Superintendencia de Valores, y en consecuencia, sólo muestran antecedentes contables, sin evaluar gestión de los

Fondos Solidarios. Por esta razón, los conceptos contables de reservas, utilidades y patrimonio deben ser interpretados desde dicha perspectiva. Los auditores independientes confirman un incremento del patrimonio del Fondo desde \$37.396 millones en 1999 a \$ 41.765 millones en el año 2000, similar al observado en el incremento de los activos. La conclusión principal es que los Estados Financieros "presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los resultados de sus operaciones y la información complementaria relacionada a los créditos otorgados a estudiantes, por los años terminados en estas fechas de acuerdo con normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros y con principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.3 Antecedentes del Proceso de Asignación de Crédito Universitario del año 2001.

a) Criterios para la Postulación y Selección de Beneficiarios:

El Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile opera y administra el otorgamiento de Crédito Universitario de acuerdo a las normas legales establecidas en la ley N° 19.287, y sus respectivos reglamentos.

El servicio responsable de la asignación del Fondo Solidario de Crédito Universitario es la Dirección de Finanzas, a través de la Unidad de Administración Fondo Solidario Crédito Universitario.

Para el proceso de asignación año 2001, la postulación a Crédito Universitario contempló las siguientes etapas:

b) Proceso de Postulación Alumnos Nuevos

La primera etapa de la postulación, comprendió el ingreso de los antecedentes de los postulantes al Formulario Unico de Acreditación Socioeconómica (F.U.A.S), a través de una página Web implementada por el MINEDUC, en la cual el postulante ingresó todos los datos relacionados con la situación socioeconómica de su grupo familiar. Esta etapa se llevó a cabo con el apoyo de analistas de Crédito Universitario, quienes orientaron a los alumnos a realizar una correcta postulación.

La segunda etapa, se llevó a cabo en forma paralela al proceso oficial de matrícula de alumnos nuevos año académico 2001, entre los días 22 y 31 de enero. Dicha etapa contempló:

La recepción de los antecedentes que respaldan la postulación realizada a través de la página web, donde los alumnos presentaron todos los documentos respaldatorios de la situación socioeconómica declarada anteriormente.

El ingreso a la página web, una vez revisados y recepcionados todos los documentos entregados por los alumnos, junto a su número de matrícula, código y nombre de la carrera y la asignación de un folio de postulación.

En una tercera etapa, se consideraron todas las situaciones pendientes de alumnos nuevos que no concretaron su postulación a Crédito Universitario a través de la página web, en los plazos establecidos por el Ministerio de Educación, y que fueron canalizadas en el mes de marzo del presente año, en forma conjunta a la postulación a Crédito Universitario de alumnos antiguos postulantes por primera vez.

Es importante destacar que los alumnos postulantes a Crédito Universitario deben acreditar, adicionalmente, su nacionalidad chilena, cursar matrícula año 2001 en la Universidad de Chile, y demostrar que no han sido beneficiarios de Crédito Universitario en más de 2 carreras cursadas en forma anterior a esta postulación o de ser egresado o titulado de alguna carrera profesional de Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores.

Una vez recopilada la información socioeconómica de los postulantes a Crédito Universitario, se procedió a corroborar los antecedentes presentados por los alumnos con la información que posee el Servicio de Impuestos Internos SII, las Instituciones Previsionales, el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, Procedencia Escolar y otros, permitiendo con ello la revisión y consistencia de la información declarada. Lo anterior, permite focalizar los recursos disponibles en aquellos alumnos que presentan una situación socioeconómica más deficitaria.

Para llevar a cabo esta verificación de antecedentes, las Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores son asesoradas por la empresa externa PROJECT INFORMATICA LTDA., quien recibe la base de datos de los alumnos matriculados en esta Universidad y que presentan postulación a Crédito Universitario. Los antecedentes de los alumnos entregados a la empresa PROJECT fueron obtenidos de la página web habilitada por Ministerio de Educación para el presente proceso de asignación. Una vez realizada las validaciones señaladas anteriormente, la empresa PROJECT hizo entrega de la información a las universidades.

La Universidad de Chile, como resultado de esta validación, determinó en primera instancia filtrar todas aquellas postulaciones de alumnos con inconsistencia en la información entregada, no asignándoles en el primer proceso de asignación de Crédito Universitario el señalado beneficio mientras no se aclarara o rectificara la información presentada.

Dentro de estas situaciones, se contemplan aquellos postulantes que no declararon los Dividendos percibidos por inversiones en Acciones, y que de acuerdo a la validación de datos, presentaban este tipo de ingresos.

Un segundo filtro, en el cual se está trabajando a la fecha, está relacionado con todos los postulantes que poseen bienes raíces y otros ingresos que no fueron

declarados, información que estará finalizada al 1° semestre académico del año 2001.

Una vez determinado el nivel socioeconómico de los postulantes a Crédito Universitario, se procede a calcular la capacidad de pago del alumno, de acuerdo al modelo de asignación establecido por el MINEDUC. Esto permite establecer el porcentaje de asignación de Crédito Universitario con relación al arancel de carrera.

La capacidad de pago se define como el excedente económico que resulta de sumar todos los ingresos percibidos y montos predeterminados por la posesión de vehículos, viviendas y otros bienes y restar los gastos básicos del grupo familiar, los cuales a su vez, están determinados en el modelo de asignación. De esta forma se determina el ingreso per cápita de los integrantes del grupo familiar, obteniéndose finalmente la capacidad de pago del postulante.

Para calcular la capacidad de pago del alumno, se consideran todas aquellas personas que comparten gastos e ingresos con el estudiante. No se consideran para este cálculo todas las personas entre 18 y 65 años que, sin tener impedimentos debidamente certificados para estudiar o trabajar, no se encuentren realizando alguna actividad económica.

Para el cálculo del Crédito Universitario se utiliza la denominada Matriz de Capacidad de Pago, la que resulta de la aplicación estricta del modelo establecido por el Ministerio de Educación mediante el Decreto Supremo N°938, del 13 de diciembre de 1994. Una vez precisada la capacidad de pago, el Crédito Universitario a ser asignado se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Crédito Asignado} = \text{Arancel Carrera} - \text{Capacidad de Pago Anual}$$

Para el caso que el estudiante cuente con otros beneficios como: Beca MINEDUC, Beca Hijo de Funcionario u otras becas, el Crédito Universitario, sin alterar la capacidad de pago, se calcula del modo siguiente:

$$\text{Crédito Asignado} = \text{Arancel Carrera} - (\text{Capacidad de Pago anual} + \text{Becas})$$

Este cálculo es efectuado en forma computacional por la Unidad de Administración Fondo Solidario Crédito Universitario de la Dirección de Finanzas.

1.4 Proceso de Postulación y Reconducción de Crédito Universitario Alumnos Antiguos.

El proceso de reconducción de Crédito Universitario para estudiantes superiores que contaban con Crédito Universitario en el año 2000, se realiza en forma paralela a su período de matrícula. En éste se le hace entrega de una Declaración Jurada de Reconducción de su Crédito, debiendo optar por una de las 3 alternativas siguientes:

- a) Mantener el porcentaje de Crédito Universitario del año anterior
- b) Repostular al Crédito Universitario por cambio en su situación socioeconómica
- c) Renuncia al Crédito Universitario

Este documento debe ser refrendado ante Notario, y enviado junto a la suscripción del pagaré por el monto de crédito reconducido, a la Unidad de Administración de Crédito Universitario.

Con relación a los estudiantes antiguos que postularon a Crédito Universitario para el año 2001, producto de cambios en su situación socioeconómica con relación al año 2000, éstos debieron acreditar sus cambios mediante el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica con los respectivos documentos sustentatorios. Esta información se procesó de acuerdo a lo establecido en el modelo de asignación reseñado anteriormente. Las postulaciones objetadas, por inconsistencia o falta de antecedentes, una vez resuelta éstas, se procedió a ingresar al proceso normal de acreditación y asignación de Crédito Universitario.

1.5 Ingreso al sistema de Acreditación Socioeconómica

La información contenida en la documentación anexa a los F.U.A.S, es registrada en la sección **USO EXCLUSIVO DE LA UNIVERSIDAD** de este Formulario. Posteriormente, ésta es digitada en un módulo especial de ingreso de datos al Sistema de Acreditación Socioeconómica, aplicándose el modelo de Acreditación sobre la base de los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación, para la determinación del cálculo de capacidad de pago de los alumnos.

1.6 Situaciones Especiales

- a) Informes Socioeconómicos

Considerando que existen situaciones sociales sobrevinientes que alteran la situación socioeconómica y presupuestaria del grupo familiar, la Dirección de Finanzas, en conjunto con la Dirección de Asuntos Estudiantiles, analizan y evalúan estas **situaciones catastróficas** que afectan al grupo familiar. Este proceso se lleva a cabo en conjunto con una Comisión de Asistentes Sociales.

El procedimiento consiste en que el alumno se entrevista con la Asistente Social de su Facultad, entregando toda la información relativa al problema que lo aqueja. La profesional elabora un **Informe Socioeconómico**, el que debe estar totalmente respaldado, solicitando a la Administración del Fondo Solidario de Crédito Universitario la factibilidad de otorgar un porcentaje adicional al monto ya informado o asignar un monto para aquellos casos que no son beneficiarios del Crédito Universitario. Estos casos son evaluados y catalogados por la Comisión de Asistentes Sociales bajo los siguientes criterios:

- Baja necesidad
- Mediana necesidad
- Alta necesidad

b) Cuadro Resumen Proceso de Asignación Crédito Universitario Año 2001.

En el siguiente cuadro, se resume el resultado del proceso de crédito año 2001. Es importante señalar que dicha información corresponde al cierre del mes de mayo del presente año, datos que son susceptibles de experimentar modificaciones por las situaciones académicas que se registran durante el año, y cuyo impacto en la colocación de crédito sólo será conocido una vez procesado el cierre oficial del año al 31 de diciembre de 2001.

**Cifras al Cierre del 31 de mayo del 2001
Proyectadas al 31/12/2001***

CONCEPTO	ALUMNOS ANTIGUOS	ALUMNOS NUEVOS	TOTALES
Nº de Alumnos	18.736	4.049	22.685
Nº Alumnos Nuevos Postulantes a Crédito	770	1856	2.626
Nº Alumnos con Crédito Reconducido	7.466	-	7.466
Nº Alumnos con Crédito Asignado *	7.529	1.458	8.987
% de Alumnos con Crédito *	40%	36%	40%
Monto de Crédito Colocado MMS *	MMS 6.167	MMS 1.120	MMS 7.287
Monto Crédito Promedio Asignado *	MS 819	MS 768	MS 810
Monto de Arancel Promedio	MS 1.371	MS 1.530	MS 1.399
Crédito Promedio / Arancel Promedio *	60%	50%	58%

FONDO SOLIDARIO
DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE

INFORME A LOS ESTADOS
FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2000 y 1999

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2000 y 1999

INDICE

	<u>Páginas</u>
Informe de los Auditores Independientes	
Estados Financieros	
Balances Generales	2
Estados de Resultados	4
Estados Complementarios	5
Notas a los Estados Financieros	7

Abreviaturas utilizadas

S : Pesos chilenos

MS : Miles de pesos chilenos

U.T.M. : Unidad tributaria mensual

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señor
Administrador General
**Fondo Solidario de Crédito Universitario de la
Universidad de Chile**

Hemos efectuado una auditoría a los balances generales del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y a los correspondientes estados de resultados y complementarios por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la Administración del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, con base en las auditorías que efectuamos.

Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones reveladas en los estados financieros. Una auditoría también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los resultados de sus operaciones y la información complementaria relacionada a los créditos otorgados a estudiantes, por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros y con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los Fondos de Créditos Universitarios fueron creados por la Ley 18.591 del año 1987, como organismos insertos en las Instituciones de Educación Superior. En consecuencia, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile no tiene personalidad jurídica separada de la Universidad de Chile. A fin de efectuar una fiscalización y control de los Fondos, la Superintendencia de Valores y Seguros ha establecido que éstos deben mantener registros contables separados de los llevados por la Universidad, así como utilizar un plan de cuentas específico y emitir estados financieros con la forma y contenidos fijados por las normas de dicho Organismo Contralor.


Héctor Salgado Montino

Santiago, 30 de marzo de 2001

Grant Thornton International

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE

BALANCES GENERALES
Al 31 de diciembre de 2000 y 1999

	2000	1999
	<u>MS</u>	<u>MS</u>
ACTIVOS		
ACTIVOS CIRCULANTES		
Caja y bancos	142	140
Crédito fiscal universitario de corto plazo	1.097.434	2.025.620
Provisión crédito fiscal universitario de corto plazo	(504.797)	(867.667)
Crédito universitario de corto plazo	787.144	1.089.272
Provisión crédito universitario de corto plazo	(427.162)	(637.784)
Crédito solidario de corto plazo	4.847.096	4.259.236
Provisión crédito solidario de corto plazo	(1.171.340)	(1.290.970)
Documentos y cuentas por cobrar	5.712	2.822
	<hr/>	<hr/>
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTE	4.634.229	4.580.669
	<hr/>	<hr/>
ACTIVOS DE LARGO PLAZO		
Crédito fiscal universitario de largo plazo	1.583.594	2.160.477
Crédito fiscal universitario sin vencimiento pactado	26.355	49.556
Provisión crédito fiscal universitario de largo plazo	(697.576)	(900.533)
Crédito universitario de largo plazo	981.227	1.300.544
Crédito universitario de largo plazo sin vencimiento pactado	252.667	361.926
Provisión crédito universitario de largo plazo	(690.496)	(942.567)
Crédito solidario de largo plazo	16.679.062	14.645.748
Crédito solidario de largo plazo sin vencimiento pactado	44.058.584	41.132.928
Provisión crédito solidario de largo plazo	(25.017.337)	(24.991.912)
	<hr/>	<hr/>
TOTAL ACTIVOS DE LARGO PLAZO	37.176.080	32.816.167
	<hr/>	<hr/>
TOTAL ACTIVOS	41.810.309	37.396.836
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

Las notas adjuntas 1 a la 13, forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE

BALANCES GENERALES
Al 31 de diciembre de 2000 y 1999

	2000 <u>MS</u>	1999 <u>MS</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS CIRCULANTES		
Otros pasivos	44.577	-
TOTAL PASIVOS CIRCULANTES	<u>44.577</u>	<u>-</u>
PATRIMONIO		
Reserva de crédito universitario	37.396.834	33.368.234
Aporte según Ley presupuesto	2.789.421	2.695.623
Utilidad (pérdida) del ejercicio	1.579.477	1.332.979
TOTAL PATRIMONIO	<u>41.765.732</u>	<u>37.396.836</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	<u>41.810.309</u> =====	<u>37.396.836</u> =====

Las notas adjuntas 1 a la 13, forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los períodos comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2000 y 1999

	<u>2000</u> <u>MS</u>	<u>1999</u> <u>MS</u>
RESULTADOS OPERACIONALES		
INGRESOS OPERACIONALES		
Utilidad normal por crédito fiscal universitario	29.090	41.938
Utilidad normal por crédito universitario	20.610	27.246
Utilidad normal por crédito solidario	1.272.913	1.159.557
Utilidad en recuperación de créditos castigados	1.392.562	1.298.148
Recuperación de provisión de crédito universitario	397.523	429.590
Recuperación de provisión de crédito fiscal	486.568	823.496
Recuperación de provisión de crédito solidario	238.637	-
Reajuste de créditos	3.092.887	1.833.493
Otros ingresos operacionales	9.915	-
	<hr/>	<hr/>
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	6.940.705	5.613.468
	<hr/>	<hr/>
GASTOS OPERACIONALES		
Gastos por provisión de crédito solidario	-	(405.321)
Castigo de créditos	(1.965.158)	(2.177.178)
Condonaciones varias	(30.625)	(21.793)
Descuentos por pronto pago	(140.373)	(39.536)
Comisiones pagadas por créditos entregados en cobranza	-	(11.134)
Otros gastos operacionales	(44.580)	(31.261)
	<hr/>	<hr/>
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	(2.180.736)	(2.686.223)
	<hr/>	<hr/>
RESULTADO OPERACIONAL	4.759.969	2.927.245
	<hr/>	<hr/>
RESULTADOS NO OPERACIONALES		
Donación universidad	57.881	114.679
	<hr/>	<hr/>
RESULTADO NO OPERACIONAL	57.881	114.679
	<hr/>	<hr/>
Corrección monetaria	(3.238.373)	(1.708.945)
Utilidad del ejercicio	1.579.477	1.332.979
	=====	=====

Las notas adjuntas 1 a la 13. forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE

ESTADOS COMPLEMENTARIOS
Al 31 de diciembre de 2000 y 1999

A) ESTADO DE CRÉDITOS OTORGADOS A ESTUDIANTES, CON PLAZO DE VENCIMIENTO PACTADO:

Año 2000

<u>AÑO DE VENCIMIENTO</u>	<u>VENCIMIENTO CRÉDITO FISCAL UNIVERSITARIO</u>	<u>VENCIMIENTO CRÉDITO UNIVERSITARIO</u>	<u>VENCIMIENTO TEÓRICO CRÉDITO SOLIDARIO</u>	<u>TOTAL VENCIMIENTOS</u>
2000	503.776	352.746	2.467.110	3.323.632
2001	593.658	434.398	2.379.986	3.408.042
2002	537.569	325.289	2.159.466	3.022.324
2003	408.314	221.945	2.154.109	2.784.368
2004	284.661	165.564	2.066.743	2.516.968
2005	159.866	109.695	2.044.419	2.313.980
2006	113.115	65.077	1.711.673	1.889.865
2007	52.167	45.034	1.494.193	1.591.394
2008	21.762	38.273	1.356.268	1.416.303
2009	5.650	10.350	1.143.759	1.159.759
2010	488	-	899.523	900.011
2011-2016	-	-	1.520.381	1.520.381
Totales 2000	2.681.026	1.768.371	21.397.630	25.847.027
Totales 1999	4.186.098	2.389.816	18.904.984	25.480.898

Las notas adjuntas 1 a la 13, forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE

ESTADOS COMPLEMENTARIOS
Al 31 de diciembre de 2000 y 1999

B) ESTADO DE CRÉDITOS OTORGADOS A ESTUDIANTES, SIN PLAZO DE VENCIMIENTO PACTADO:

Año 2000

<u>AÑO DE VENCIMIENTO</u>	<u>VENCIMIENTO CRÉDITO FISCAL UNIVERSITARIO</u>	<u>VENCIMIENTO CRÉDITO UNIVERSITARIO</u>	<u>VENCIMIENTO TEÓRICO CRÉDITO SOLIDARIO</u>	<u>TOTAL VENCIMIENTOS</u>
2001	1.840	11.525	562.927	576.292
2002	2.636	25.158	1.341.776	1.369.570
2003	2.636	25.266	3.381.559	3.409.461
2004	2.636	25.266	3.381.559	3.409.461
2005	2.636	25.266	3.381.559	3.409.461
2006	2.636	25.266	3.381.559	3.409.461
2007	2.636	25.266	3.379.758	3.407.660
2008	2.635	25.266	3.376.123	3.404.024
2009	2.635	25.266	3.370.419	3.398.320
2010	2.635	25.266	3.366.293	3.394.194
2011	794	13.748	3.357.693	3.372.235
2012-2016	-	108	11.777.359	11.777.467
Totales 2000	26.355	252.667	44.058.584	44.337.606
	=====	=====	=====	=====
Totales 1999	49.556	361.926	41.132.928	41.544.409
	=====	=====	=====	=====

Las notas adjuntas 1 a la 13, forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2000 y 1999

NOTA 1 NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

De acuerdo al artículo 70 de la ley N° 18.591, publicada en el Diario Oficial el 3 de enero de 1987, se creó en la Universidad de Chile, un fondo de Crédito Universitario cuyo patrimonio inicial se constituyó con los recursos que fueron traspasados por el Fisco, según lo establecido en el artículo 71 de la mencionada ley y sus modificaciones.

Según dichas disposiciones legales, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile no tiene personalidad jurídica propia separada de la Universidad de Chile. Sin perjuicio de lo anterior y por las facultades que el artículo 80 de la ley N° 18.591 le confiere, la Superintendencia de Valores y Seguros, con el objeto de efectuar una correcta fiscalización y control, ha establecido que los Fondos de Crédito Universitarios mantengan registros separados de los que corresponden a las instituciones de las cuales dependen.

NOTA 2 CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) General

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros y las disposiciones contempladas en la Ley N° 18.591 y Reglamento Respectivo.

b) Periodo cubierto

Los estados financieros presentados, corresponden al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2000 y 1999.

c) Corrección monetaria

Con el objeto de reflejar en los estados financieros el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda, se actualizaron las cuentas de activo, pasivo y resultado, sobre la base de la variación del Índice de Precios al Consumidor, que dieron origen a un 4,7% para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2000 y 2,6% para el periodo entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1999.

d) **Estado financieros comparativos**

Los estados financieros de 1999 que se presentan para fines comparativos, han sido actualizados extracontablemente en un 4.7%.

e) **Conversión**

Los activos y pasivos expresados en U.T.M., existentes al 31 de diciembre de 2000 y 1999, se presentan convertidos a pesos de acuerdo a las siguientes paridades:

	2000	1999
	<u>₪</u>	<u>₪</u>
Pesos por U.T.M.	27.600	26.388

f) **Crédito fiscal universitario**

El crédito fiscal universitario de corto y largo plazo, ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente, incluyendo los intereses devengados (1% anual), al cierre de cada ejercicio.

g) **Crédito universitario**

El crédito universitario de corto y largo plazo, ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente, incluyendo los intereses devengados (1% anual), al cierre de cada ejercicio.

h) **Crédito solidario**

El crédito solidario, ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente, incluyendo los intereses devengados de 2% y 4% dependiendo del plazo pactado al cierre de cada ejercicio.

i) **Tasa de interés**

De acuerdo a lo indicado en los respectivos pagarés, la tasa de interés aplicada a los créditos, son las siguientes:

	<u>Tasa de interés anual</u>
Crédito fiscal universitario	1%
Crédito universitario	1%
Crédito solidario (12 ó 15 años)	2%
Crédito solidario (10 años)	4%

j) **Provisión de incobrables**

Las provisiones de incobrables para los Créditos Fiscales y Créditos Fiscal Universitario han sido determinadas de acuerdo a lo indicado en la circular N° 817 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En el caso de los créditos reprogramados según Ley N° 19.083, la provisión de incobrabilidad se determinó de acuerdo con la Circular N° 1.058 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Para los créditos reprogramados, según Ley N° 19.287, las provisiones de incobrabilidad se determinaron de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 1.221 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

k) **Reprogramación de crédito fiscal universitario**

Las reprogramaciones de crédito fiscal universitario, efectuadas de acuerdo con lo establecido en la ley N° 19.083, fueron contabilizadas según lo indicado en la Circular N° 1.058 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

l) **Reprogramación Ley N° 19.287**

Las reprogramaciones de crédito universitario, efectuadas de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.287, fueron contabilizadas según lo indicado en la Circular N° 1.221 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

NOTA 3 CAMBIOS CONTABLES

En el ejercicio 2000 no existen cambios en los principios contables generalmente aceptados ni en las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, los cuales fueron aplicados uniformemente respecto del ejercicio anterior.

NOTA 4 CORRECCION MONETARIA

Como resultado de las normas de corrección monetaria mencionadas en la nota 2c), al 31 de diciembre de 2000 y 1999 se produjo un abono (cargo) neto a resultados por un valor de M\$ (3.238.373) y de M\$ (1.708.945), respectivamente.

	2000 <u>M\$</u>	1999 <u>M\$</u>
Patrimonio	(1.734.853)	(871.220)
Provisiones	(1.472.991)	(772.377)
Cuentas de resultado	(30.529)	(65.348)
	<hr/>	<hr/>
Cargo a resultados	(3.238.373)	(1.708.945)
	=====	=====

NOTA 5 PROVISIONES Y CASTIGOS

El fondo estableció provisiones de incobrabilidad y efectuó castigos de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Provisión de incobrables crédito fiscal universitario

El porcentaje de incobrabilidad determinado para el año 2000 fue de un 43.25% (40.53% en 1999), el cual fue aplicado al total de la cartera de crédito fiscal universitario de corto y largo plazo, vigente a dicha fecha.

Para la cartera de crédito fiscales universitarios reprogramados según Ley N° 19.083, al 31 de diciembre de 2000 se determinó una tasa de incobrabilidad de 45.75% (44.90% en 1999), de acuerdo a lo descrito en la circular N° 1.058 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

b) Provisión de incobrables crédito universitario

El porcentaje de incobrabilidad determinado para el año 2000 fue de un 57,99% el cual fue aplicado al total de la cartera de crédito universitario de corto y largo plazo vigente a dicha fecha (58,55% en 1999)

c) Provisión de créditos solidarios

Las provisiones para los créditos solidarios fueron determinadas de acuerdo a lo establecido en la circular N° 1.221 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las cuales ascendieron a 23,08% para la cuota variable y 44,95% para la cuota fija en 2000. (en 1999 se aplicó un 29,62% y 42,36% respectivamente)

d) Castigos de créditos

Durante el periodo 2000 los créditos castigados ascendieron a M\$ 1.965.158 y a M\$ 2.177.178 en 1999.

e) Provisión del ejercicio (cargada) abonada a resultados

Al cierre del ejercicio 2000 y 1999, la siguiente es la relación de las provisiones (cargadas) abonadas a resultados:

	2000 <u>M\$</u>	1999 <u>M\$</u>
Crédito fiscal universitario	486.568	823.496
Crédito universitario	397.523	429.590
Crédito solidario	238.637	(405.321)
	<hr/>	<hr/>
Abono neto a resultados	1.122.728	847.765
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

NOTA 6 ESTADO DE CRÉDITOS OTORGADOS A ESTUDIANTES CON Y SIN PLAZO DE VENCIMIENTO PACTADO

a) Crédito fiscal universitario

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, los vencimientos se presentan de la siguiente manera:

<u>Año</u>	<u>2000</u> <u>MS</u>		<u>1999</u> <u>MS</u>	
	<u>Con</u> <u>Vencimiento</u>	<u>Sin</u>	<u>Con</u> <u>Vencimiento</u>	<u>Sin</u>
2000	503.776	-	2.025.620	
2001	593.658	1.840	596.004	2.467
2002	537.569	2.636	535.110	4.740
2003	408.314	2.636	405.465	4.749
2004	284.663	2.636	281.954	4.749
2005 al 2016	353.048	16.607-	341.944	32.851
Totales	<u>2.681.028</u>	<u>26.355</u>	<u>4.186.097</u>	<u>49.556</u>

La clasificación de estos valores, en el corto y largo plazo, se presenta como sigue:

	<u>2000</u> <u>MS</u>	<u>1999</u> <u>MS</u>
Crédito fiscal universitario de corto plazo	1.097.434	2.025.620
Crédito fiscal universitario de largo plazo	1.583.594	2.160.477
Crédito fiscal universitario de largo plazo sin vencimiento	26.355	49.556
Totales	<u>2.707.383</u>	<u>4.235.653</u>

b) Crédito universitario

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, los vencimientos estimados de corto y largo plazo, son los siguientes:

<u>Año</u>	<u>2000</u> <u>MS</u>	<u>1999</u> <u>MS</u>
2000	352.746	1.089.272
2001	434.398	408.930
2002	325.289	310.228
2003 al 2016	655.938	581.386
	<hr/>	<hr/>
Totales	1.768.371 =====	2.389.816 =====

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo se presentan como sigue:

	<u>2000</u> <u>MS</u>	<u>1999</u> <u>MS</u>
Corto Plazo	787.144	1.089.272
Largo Plazo	981.227	1.300.544
	<hr/>	<hr/>
Totales	1.768.371 =====	2.389.816 =====

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, los créditos universitarios de largo plazo sin plazo de vencimiento pactado se muestran de la siguiente manera:

<u>Año</u>	<u>2000</u> <u>MS</u>	<u>1999</u> <u>MS</u>
2001	11.525	13.383
2002	25.158	36.193
2003 al 2016	215.984	312.350
	<hr/>	<hr/>
Totales	252.667 =====	361.926 =====

c) Crédito solidario

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, se presenta como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>2000</u> <u>MS</u>	<u>1999</u> <u>MS</u>
Crédito solidario de corto plazo	4.847.096	4.259.236
Crédito solidario de largo plazo	16.679.062	14.645.748
Crédito solidario sin vencimiento pactado	44.058.584	41.132.928
	<hr/>	<hr/>
Totales	65.584.742	60.037.912
	=====	=====

NOTA 7 RESERVA DE CRÉDITO UNIVERSITARIO

El movimiento de la Reserva de Crédito Universitario al 31 de diciembre de cada año es el siguiente:

	<u>2000</u> <u>MS</u>	<u>1999</u> <u>MS</u>
Saldo al 1º de enero de cada año	35.718.086	31.995.348
Ajuste saldo inicial	-	526.798
Aporte Ley de presupuestos	2.733.317	2.669.991
Utilidad (pérdida) del ejercicio	1.579.477	1.332.979
Corrección monetaria	1.734.852	871.220
	<hr/>	<hr/>
Saldo final Reserva de Crédito Universitario	41.765.732	37.396.836
	=====	=====

NOTA 8 CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

El fondo no presenta contingencias ni compromisos al 31 de diciembre de 2000 y 1999.

NOTA 9 JUICIOS Y OTRAS ACCIONES LEGALES

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, no han existido juicios y otras acciones legales que afectaran al fondo de crédito universitario.

NOTA 10 CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros, el Fondo mantiene en custodia los pagarés emitidos por los créditos universitarios otorgados a los estudiantes.

NOTA 11 TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Durante 2000 y 1999, no se efectuaron transacciones con entidades relacionadas.

NOTA 12 SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Durante 2000 y 1999, el Administrador del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile no ha sido objeto de sanciones emanadas de la Superintendencia de Valores y Seguros u otros organismos normativos.

NOTA 13 HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2000 y a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido hechos que pudieran tener efectos significativos en las cifras en ellos presentados, ni en la situación patrimonial y de resultados del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile.